

María Rosa Vallecillo Gámez

POLÍTICAS DE EMPLEO EN LA PERSPECTIVA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL-REGIONAL

INTRODUCCIÓN

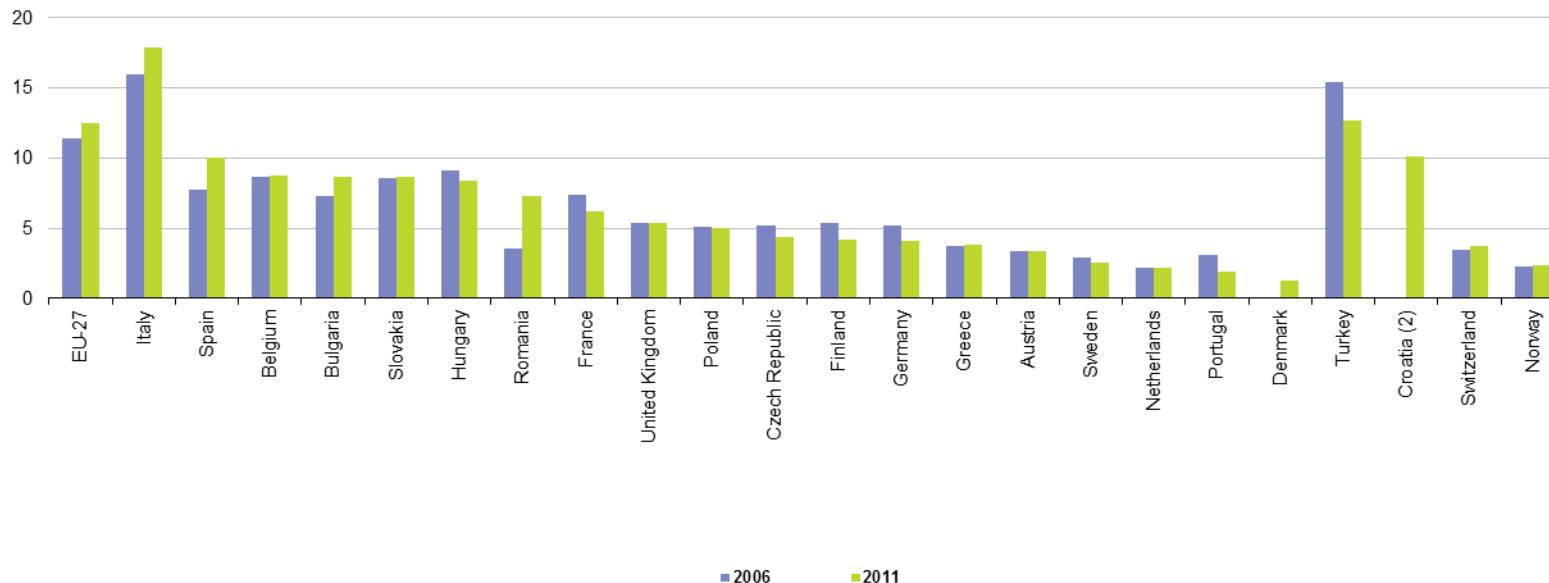
- Reivindicadas tanto desde las instituciones europeas como desde las instituciones locales
- De efecto más directo sobre el mercado de trabajo
- Mayor coherencia con los problemas o desigualdades de un territorio concreto

IMPORTANCIA

- Revalorización de lo local/territorial
- Eje de desarrollo económico
- Convergencia entre regiones
- Efecto integrador

DISPARIDADES REGIONALES

- Dispersión de la tasa de empleo por regiones.



Fuente: Eurostat

ANTECEDENTES

- 1990-1999: Pactos Territoriales a favor del Empleo
- 1995: Estrategia Europea de Estímulo a las Iniciativas Locales de Desarrollo y Empleo

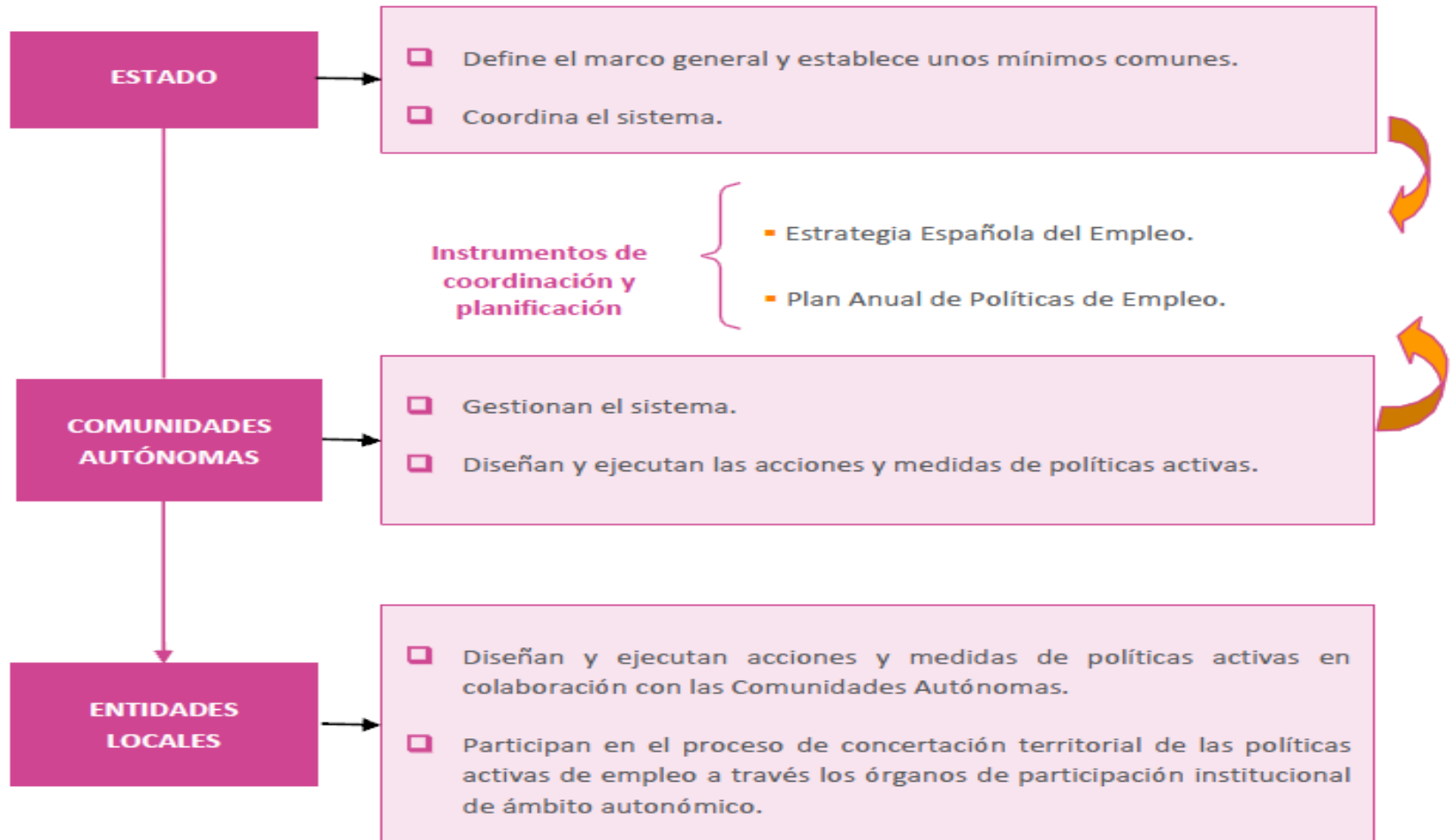
“la función y responsabilidad de los actores locales a nivel local por los que respecta a la creación de empleos y el mantenimiento de condiciones y estructuras favorables precisa un mayor reconocimiento y apoyo”

(Comisión Europea, Directriz nº 12)

- EEE: Acción local a favor del empleo. Aplica las directrices de Lisboa al ámbito local
- 2007-2013: fondos para el desarrollo de políticas locales de empleo. Varios niveles:
 - Marco de actuación de la EEE
 - Subvencionado por el FSE
 - Con sus propias acciones o programas

- “Dar un impulso a las iniciativas y dinámicas locales dentro de un enfoque de políticas activas de empleo más descentralizado y a medida, dependiendo de las necesidades locales...”

DIMENSIÓN EN EL MARCO ESPAÑOL



¿DESCENTRALIZACIÓN?

Consolidación de Organismos Públicos Locales

Institucionalización de estructuras locales para
la promoción del empleo

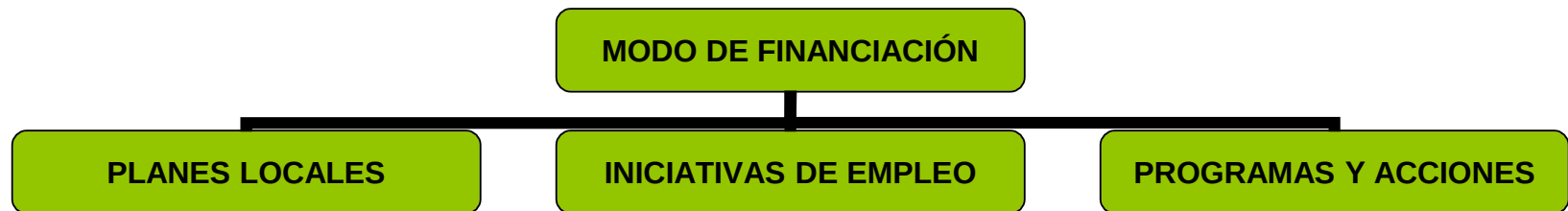
Necesidad de coordinación y acuerdos

EFICIENCIA

+

MEJORA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

RETOS



- Proceso de financiación
 - Falta de competencia
- Nuevas demandas ciudadanas en materia de empleo
 - Pactos Locales ¿dualidad?

La importancia de las competencias

- Tras la entrada en vigor de la LRSAL (el 31 de diciembre de 2013) las Entidades Locales ya no podrán seguir ejerciendo competencias que no les hayan sido atribuidas ya sea como propias o como delegadas

¿ilegitimidad de las políticas de empleo locales en el marco de esta ley?